



La salud  
es de todos

Minsalud

Procedimiento para la detección y manejo de  
casos en Prestadores de Servicios de Salud,  
frente a la eventual introducción del nuevo  
Coronavirus (nCoV-2019) a Colombia.

Ministerio de Salud y Protección Social

Bogotá, enero 27 de 2020

VERSIÓN 1 (25 de enero del 2020)

	Procedimiento para la detección y manejo de casos en Prestadores de Servicios de Salud, frente a la eventual introducción del nuevo Coronavirus (nCoV-2019) a Colombia.				
	<b>CÓDIGO:</b>		<b>VERSIÓN:</b>	2	<b>FECHA:</b>

## Propósito

Orientar a los Prestadores de Servicios de Salud del país para la detección, atención y manejo de casos sospechosos de infección causada por el nuevo Coronavirus (nCoV-2019) para disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano.

## Alcance del procedimiento

Establecer la ruta para la detección, atención, diagnóstico y tratamiento del caso por los Prestadores de Servicios de Salud. Este procedimiento podrá ser actualizado con base en las recomendaciones que emita la Organización Mundial de la Salud - OMS.

## Normativa y otros documentos externos

1. Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005.
2. Ley 09 de 1979
3. Decreto 780 de 2016.
4. ABC de Infección Respiratorio-Aguda - IRA
5. Circular 023 de 2017.
6. Circular 031 de 2018.
7. Guía de Neumonía y Bronquiolitis.
8. Lineamiento de prevención, diagnóstico y control de casos de influenza.
9. Manual de prevención de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud – IAAS.
10. Programa Nacional de Prevención, manejo y control IRA
11. Protocolo de Vigilancia de Infección Respiratoria Aguda – Instituto Nacional de Salud – INS

### 1. Medidas Generales

Los Prestadores de Servicios de Salud deberán activar los planes hospitalarios de emergencia y los planes de contingencia para la atención por un incremento de casos de IRA, incluyendo inventarios de insumos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a la población, ante un posible escenario de introducción del nuevo coronavirus.

Los Prestadores de Servicios de Salud dentro de su plan de contingencia deberán realizar la capacitación y designación del talento humano necesario para la atención

	Procedimiento para la detección y manejo de casos en Prestadores de Servicios de Salud, frente a la eventual introducción del nuevo Coronavirus (nCoV-2019) a Colombia.				
	<b>CÓDIGO:</b>		<b>VERSIÓN:</b>	2	<b>FECHA:</b>

y el direccionamiento de las personas con sintomatología presuntiva de Infección Respiratoria Aguda.

**1.1. Además debe:**

- Intensificar actividades de capacitación y monitorear el cumplimiento de los procedimientos, guías clínicas de atención y protocolos para la detección, diagnóstico y manejo de IRA establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud - INS.
- Promover la adherencia a los protocolos y guías para la atención de IRA y documentar, implementar y evaluar acciones de mejoramiento según los hallazgos.
- Cumplir con las medidas de aislamiento respiratorio e higiénico-sanitarias para reducir el riesgo de contagio entre personas.
- Fortalecer las acciones de limpieza, desinfección y recolección de residuos en las diferentes áreas.
- Intensificar las medidas de bioseguridad y garantizar los suministros requeridos para disminuir riesgo de transmisión de IRA. Así mismo, garantizar los insumos para lavado de manos, alcohol glicerinado, guantes mascarillas quirúrgicas y mascarillas de alta eficiencia (FFP2), etc.
- Proporcionar a los sintomáticos respiratorios mascarilla quirúrgica estándar (tapabocas) y los insumos necesarios para lavado e higienización de manos, dando las indicaciones sobre su uso, tan pronto ingresen a la institución.
- Cumplir con la notificación de los casos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA
- Garantizar la comunicación con el CRUE de su jurisdicción y las EAPB con las que tienen acuerdos para facilitar la operación del sistema de referencia y contra referencia.
- Garantizar los insumos necesarios para la toma, envío y transporte de muestras de acuerdo a las directrices impartidas por el Laboratorio Nacional de Referencia del INS.

## **2. Ingreso de pacientes**

La persona puede ingresar por las siguientes vías:

1. Remitido desde los puntos de entrada (marítimo, terrestre o aéreo):

	Procedimiento para la detección y manejo de casos en Prestadores de Servicios de Salud, frente a la eventual introducción del nuevo Coronavirus (nCoV-2019) a Colombia.				
	<b>CÓDIGO:</b>		<b>VERSIÓN:</b>	2	<b>FECHA:</b>

En este caso la persona ingresará de acuerdo con los procesos de referencia y contrarreferencia, en ambulancia por el servicio de urgencias y seguirá los procedimientos establecidos para el triage.

## 2. Servicio de Urgencias:

En el caso que la persona cumpla con la definición establecida, el encargado del triage debe alertar frente a la presencia de un posible caso al jefe de urgencias de turno, con el fin de que realicen el aislamiento por gotas (mascarilla quirúrgica) y en caso de realizar procedimientos que generen aerosoles (tomas de muestras respiratorias, terapia respiratoria, manipulación de la vía aérea, entre otras) deben realizar aislamiento en el consultorio con medidas de precaución de vía aérea (mascarilla de alta eficiencia); así mismo, se deben implementar las medidas de aislamiento de contacto indirecto o dirigir al área de aislamiento con esas condiciones; cada Prestador de Servicios de Salud debe definir dentro de su plan de contingencia la ruta de desplazamiento más segura al área de aislamiento.

Fortalecer las medidas de Precauciones Estándar en el manejo de todos los pacientes, establecidas en el Manual de Medidas Básicas para Control de Infecciones en PRESTADOR SERVICIOS DE SALUD <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/PAI/manual-prevencion-iaas.pdf>

## 3. Consulta externa programada o Consulta prioritaria:

En el caso que la persona cumpla con la definición establecida, se realizará el direccionamiento del paciente para la toma de muestra, hará aislamiento del paciente en dicha institución de forma tal que el paciente no sea movilizado a ninguna otra área de los Prestadores de Servicios de Salud, el aislamiento que se debe implementar debe tener en cuenta los mecanismos de transmisión de gotas o por contacto Indirecto y en caso de procedimientos que generen aerosoles, se deben aplicar las medidas de aislamiento de vía aérea (mascarilla de alta eficiencia).

Fortalecer las medidas de Precauciones Estándar en el manejo de todos los pacientes, establecidas en el Manual de Medidas Básicas para Control de Infecciones en PRESTADOR SERVICIOS DE SALUD <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/PAI/manual-prevencion-iaas.pdf>

	Procedimiento para la detección y manejo de casos en Prestadores de Servicios de Salud, frente a la eventual introducción del nuevo Coronavirus (nCoV-2019) a Colombia.				
	<b>CÓDIGO:</b>		<b>VERSIÓN:</b>	2	<b>FECHA:</b>

#### 4. Definición de caso:

Paciente con cuadro de Infección Respiratoria Aguda Grave – IRAG que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente un deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado y además que tenga:

- Historial de viaje o que haya vivido en Wuhan, provincia de Hubei, China u otras áreas con circulación viral confirmada (ver tabla 1) en los **14 días anteriores** al inicio de los síntomas.

o

- Una ocupación como trabajador de la salud u otro personal que labora en un entorno que atiende a pacientes con IRAG con etiología desconocida.

**Tabla 1. Resumen de países con casos por nCoV-2019\***

<b>Países con casos exportados</b>
Tailandia
Singapur
Japón
Australia
Francia
Malasia
Corea del Sur
Vietnam
Estados Unidos
Nepal

Fuente: Reporte de Situación No 6 disponible en el enlace:

[https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200126-sitrep-6-2019--ncov.pdf?sfvrsn=beae0c\\_4](https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200126-sitrep-6-2019--ncov.pdf?sfvrsn=beae0c_4)

\*Las áreas con circulación viral confirmada se actualizarán de acuerdo con los reportes de la OMS

Estos criterios de definición de caso pueden sufrir modificaciones según el comportamiento epidemiológico del evento.

#### 5- Manejo clínico

En el momento actual de riesgo definido para el país y considerando esta fase inicial de preparación a la introducción del nuevo Coronavirus, en el caso que la persona no cumpla con características clínicas de severidad, es decir no cumple criterios

	Procedimiento para la detección y manejo de casos en Prestadores de Servicios de Salud, frente a la eventual introducción del nuevo Coronavirus (nCoV-2019) a Colombia.				
	<b>CÓDIGO:</b>		<b>VERSIÓN:</b>	2	<b>FECHA:</b>

para manejo hospitalario pero presenta fiebre, tos y antecedente de viaje a Wuhan, provincia de Hubei, China u otras áreas con circulación viral confirmada en los **14 días anteriores** al inicio de los síntomas, se procederá así:

- 1- Valoración integral y tratamiento de la persona según el estado clínico, esto incluye la solicitud y realización de pruebas diagnósticas que considere necesario el médico tratante.
- 2- Aislamiento respiratorio inmediato con mascarilla convencional.
- 3- Notificación inmediata de caso en ficha epidemiológica de datos básicos código INS: 900, de acuerdo a los lineamientos del Instituto Nacional de Salud.  
Link: <https://www.ins.gov.co/Direcciones/Vigilancia/sivigila/FichasdeNotificacion/Datos%20colectivo.pdf#search=ficha%20codigo%20900>
- 4- Solicitud de muestras para panel viral con la respectiva ficha epidemiológica completamente diligenciada, la cual se remitirá al laboratorio de Salud Pública Departamental o Distrital, quién a su vez remitirá al Laboratorio Nacional de Referencia del Instituto Nacional de Salud.
- 5- La toma de muestra se realizará según las capacidades de la institución donde se encuentre el paciente. En caso tal que la institución no esté en capacidad para tomar, conservar y transportar la muestra, se podrá: i) en primera instancia, la entidad territorial y la EAPB coordinarán con el prestador de servicios de salud la toma de la muestra en la sede de este último, sin desplazar al paciente y se enviará al Laboratorio de Salud Pública Distrital / Departamental, quién a su vez la enviará al Laboratorio Nacional de Referencia del INS según corresponda; ii) En caso de no contar con la posibilidad mencionada en el literal i), se remitirá el paciente al prestador de servicios de salud designado por la EAPB o la Entidad Territorial de Salud para que se tome la muestra y de allí se remita al Laboratorio de Salud Pública Distrital/Departamental, quien a su vez las enviará al Laboratorio Nacional de Referencia del INS según corresponda. Es responsabilidad de la EAPB o la Entidad Territorial de Salud, según aplique, garantizar que al paciente efectivamente se le tome la muestra para diagnóstico viral.
- 6- Tratamiento según el caso. No existe tratamiento específico para ningún coronavirus, el tratamiento del nCoV-2019 es sintomático.
- 7- Egreso del paciente con recomendaciones generales sobre aislamiento respiratorio, higienización de manos frecuente y limpieza y desinfección de superficies en el domicilio.
- 8- Recomendaciones de uso de medidas preventivas para los contactos.
- 9- Recomendaciones generales y signos de alarma.
- 10- Valoración médica entre las 48 y 72 horas, preferiblemente domiciliaria, donde se realizará revaloración y definición del periodo adicional de aislamiento.

	Procedimiento para la detección y manejo de casos en Prestadores de Servicios de Salud, frente a la eventual introducción del nuevo Coronavirus (nCoV-2019) a Colombia.				
	<b>CÓDIGO:</b>		<b>VERSIÓN:</b>	2	<b>FECHA:</b>

11-Seguimiento epidemiológico a realizarse por la Dirección Territorial de Salud.

12-Seguimiento a los resultados de las pruebas diagnósticas realizadas por el INS.

- a) **Resultado del panel viral/bacteriano positivo en muestra procesada en INS:** Se descarta nuevo Coronavirus, se debe continuar con aislamiento respiratorio, recomendaciones generales y evaluación de la persona según estado clínico.
- b) **Resultado del panel viral/bacteriano negativo en muestra procesada en INS:** Se considera caso probable de nuevo Coronavirus y el INS como Laboratorio de Referencia del país remitirá la muestra al CDC. Para estos casos se debe dar seguimiento clínico y epidemiológico permanente al paciente, asociado al aislamiento respiratorio y a sus contactos. En este caso el aislamiento del paciente debe prolongarse por lo menos por 7 días a nivel domiciliario.

Recuerde que un paciente que cumpla la definición de caso, constituye un IRAG Inusitado y requiere manejo hospitalario y el cumplimiento de protocolos y lineamientos establecidos por el MSPS e INS. Notificación inmediata ficha 348.

*\*El presente documento puede ser modificado según la evolución de la introducción viral (nCov-2019) al país.*

Ante cualquier inquietud por favor comuníquese con los puntos de contacto para estos eventos: Centro Nacional de Enlace –CNE-MSPS:CNE 007 ó 321 3946552 – ERI- INS- 318 5481596.

	Procedimiento para la detección y manejo de casos en Prestadores de Servicios de Salud, frente a la eventual introducción del nuevo Coronavirus (nCoV-2019) a Colombia.				
	<b>CÓDIGO:</b>		<b>VERSIÓN:</b>	2	<b>FECHA:</b>

## 6. Referencias bibliográficas de apoyo

- Circular 023 de 2017 (*Acciones en salud pública para Prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria aguda -IRA-*)  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/circular-23-de-2017.pdf>
- Circular 031 de 2018 (Intensificación de las acciones para la prevención, atención y el control de la Infección Respiratoria Aguda IRA)  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/circular-conjunta-31-de-2018.pdf>
- Protocolo de vigilancia de la Infección Respiratoria Aguda vigente.  
<https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/PRO%20IRA.pdf>
- Programa Nacional de Prevención, Manejo y Control de la Infección Respiratoria Aguda (IRA)  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/PREVENCIÓN-MANEJO-CONTROL-IRA-MENORES-5-ANOS-2015.pdf>
- Lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza”. Disponible en:  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/lineamientos-prevencion-diagnostico-manejo-control-casos-influenza.pdf>
- ABECÉ Estrategia de atención Sala ERA  
[http://gpc.minsalud.gov.co/gpc\\_sites/Repositorio/Otros\\_conv/GPC\\_neumonia/ABCE\\_IRANov2017.pdf](http://gpc.minsalud.gov.co/gpc_sites/Repositorio/Otros_conv/GPC_neumonia/ABCE_IRANov2017.pdf)
- Guía de Práctica Clínica para la evaluación del riesgo y manejo inicial de la neumonía en niños y niñas menores de 5 años y bronquiolititis en niños y niñas menores de 2 años  
[http://gpc.minsalud.gov.co/gpc\\_sites/Repositorio/Otros\\_conv/GPC\\_neumonia/GPC\\_neumonia.aspx](http://gpc.minsalud.gov.co/gpc_sites/Repositorio/Otros_conv/GPC_neumonia/GPC_neumonia.aspx)
- Manual de Medidas Básicas para Control de Infecciones en PRESTADOR SERVICIOS DE SALUD  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/PAI/manual-prevencion-iaas.pdf>
- Lineamientos para la preparación y respuesta ante la eventual introducción de casos de enfermedad por el virus del Ébola (EVE) en Colombia  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/VSP/Lineamientos%20EVE.pdf>
- Manual para Obtención y envío de muestras en salud pública para análisis de eventos de interés en salud pública. Subdirección Red Nacional de Laboratorio disponible en:  
<http://www.ins.gov.co>